Ref. Rad. N°. 540994089001-2016-00076-00.
Proceso: Ejecutivo
Dte: Banco Agrario de Colombia S.A.
Ddo: Isolón Molina González.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
BOCHALEMA.

Bochalema (N. de S.). Junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso Ejecutivo.
Rad. N°. 540994089001- 2016-00076-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1º. APROBAR la liquidación del crédito a primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022), por valor total de $28.380.649,oo (fl. 128-130, C-1, expd. digital), presentada por la parte actora, conforme lo preceptuado en el Numeral 3º del Artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ
Juez.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy 23 de junio **de 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 50

El Secretario Iuan Alberto Conde Caicedo.

Firmado Por:

Carlos Fernando Gomez Ruiz
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d668882c8e1fb6f4abac95615aee827ceab0a59dc92adef059932d97596fa18a**
Documento generado en 22/06/2022 02:56:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica